



Universidad de Los Andes
Mérida - Venezuela



SISTEMATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

**UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA**

DICIEMBRE, 2007



Materia:

Asunto:

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Léster Rodríguez Herrera
RECTOR

Humberto Ruíz Calderón
VICERRECTOR ACADÉMICO

Mario Bonucci Rossini
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nancy Rivas de Prado
SECRETARIA

Jesús Calderón Vielma
Director de la Dirección de Servicios de
Información Administrativa (DSIA)

UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA, VENEZUELA

MÉRIDA, DICIEMBRE 2007



Materia:

Asunto:

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

**Patricia Rosenzweig
DECANA**

**Cecilio Aguirre
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Nelson Vilorio
DIRECTOR ACADÉMICO**

**Juan Amaro
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA**

**Wilfredo Quiñones
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA**

**Edgar Guzmán
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA**

**Luisa Sánchez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

**Michelle Ataroff
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)**

**Juan Carlos Gaviria
DIRECTOR DEL CENTRO JARDÍN BOTÁNICO**

**Mauro Briceño
DIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE
PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA (CELCIEC)**

**Cecilia de Scorza
COORDINADORA DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO DE LOS ANDES
PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS (CIULAMIDE)**

MÉRIDA, DICIEMBRE 2007



Materia:

Asunto:

ELABORACIÓN



EQUIPO DE TRABAJO

ELABORACIÓN

Lic. MARBELLA DEL V. CONTRERAS OVIEDO

PERSONAL COLABORADORES

**Personal Docente y de Investigación (PDI)
Personal Administrativo y Obrero (AO) del
Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE)
de la Facultad de Ciencias**

PERSONAL DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA

**Ing. ELVIA ELENA ABREU RAMÍREZ
Especialista Organizacional y
Líder del Área de Modelado de Sistemas y
Desarrollo Organizacional de la UD – DSIA**

UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

MÉRIDA, DICIEMBRE 2007



Materia:

Asunto:

TABLA DE CONTENIDO

A. DIRECTORIO

B. PREÁMBULO

1. INTRODUCCIÓN
2. DECRETO DE CREACIÓN
3. RESEÑA HISTÓRICA
4. MODELO DE REGLAS
5. MODELO ESTRATÉGICO
 - 5.1. Misión
 - 5.2. Visión
 - 5.3. Valores organizacionales
 - 5.4. Políticas
 - 5.5. Objetivos generales
 - 5.6. Funciones generales

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

1. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)
2. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO
 - 2.1. Estructura organigramática en macro
 - 2.2. Estructura organizativa en macro
3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
 - 3.1. Estructura organigramática en micro
 - 3.2. Estructura organizativa en micro
 - 3.3. Estructura organigramática de Línea de Mando Directo
 - 3.4. Estructura organizativa de Línea de Mando Directo
 - 3.5. Estructura organigramática de Línea de Mando Funcional
 - 3.6. Estructura organizativa de Línea de Mando Funcional
 - 3.7. Estructura organigramática de niveles
 - 3.8. Estructura organizativa de niveles



Materia:

Asunto:

TABLA DE CONTENIDO

D. MODELO ESTRUCTURAL

ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA - OBJETIVO Y FUNCIONES

D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN

1. ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO

Estructura organigramática

Integrantes

Objetivo

Atribuciones

2. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO

Estructura organigramática

Integrantes

Objetivo

Atribuciones

3. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)

Estructura organigramática

Integrante

Objetivos

Atribuciones

D.2. UNIDADES DE APOYO

1. COMISIONES ASESORAS

1.1. COMISIÓN PARA VEHÍCULOS

Estructura organigramática

Integrantes

Objetivo

Funciones

2. UNIDAD EJECUTORA LOCAL (UEL)

Estructura organigramática

Integrantes

Objetivo

Funciones

3. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS

Estructura organigramática

Integrantes

Objetivo

Funciones



Materia:

Asunto:

TABLA DE CONTENIDO

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

1. COORDINACIÓN DOCENTE DE PREGRADO

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

3. COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

4. COORDINACIÓN DE POSTGRADO DE ECOLOGÍA TROPICAL

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

5. PLANTA PROFESORAL DEL INSTITUTO

Estructura Organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones



Materia:

Asunto:

A. DIRECTORIO

A. DIRECTORIO



Materia:

Asunto:

A. DIRECTORIO

DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)

PLANTA PROFESORAL DEL INSTITUTO: PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (PDI)

Nº	Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Ext.	Ingreso	J.	S.A.	G.	C.D.	
1	Acevedo, Dimas	5.559.960	1255-1219	01/04/94	2019	3 a	D	Agregado	D.E.
2	Aranguren, Anairamiz	8.006.274	1255-1219	15/09/96	2021	3 a	M	Agregado	D.E.
3	Ataroff, Michele	8.029.511	1255-1219	10/01/76	2001	2 a	D	Titular	D.E.
4	Azócar, Aura	1.497.244	1255-1219	16/03/70	1995	1 f	D	Titular	D.E.
5	Chacón, Eulogio	5.673.743	1255-1219	01/04/93	2018	3 a	D	Asociado	D.E.
6	Dulhoste, Raphael	E-81.476.494	1255-1219	17/09/07	-	5 a	M	Asistente	T.C.
7	Fariñas, Mario	2.141.447	1255-1219	15/04/72	1998	1 f	D	Titular	D.E.
8	García, Carlos	8.010.041	1255-1219	01/07/93	2018	3 a	D	Asociado	D.E.
9	Llambi, Luis	11.305.759	1255-1219	06/02/06	2031	3 a	D	Asistente	D.E.
10	Monasterio, Maximina	8.026.420	1255-1219	01/02/69	1992	1 f	D	Titular	D.E.
11	Rada, Fermín	4.491.649	1255-1219	01/06/88	2013	3 a	D	Titular	D.E.
12	Romero, Liccia	8.446.039	1255-1219	15/01/99	2024	3 a	D	Agregado	D.E.
13	Sarmiento, Guillermo	8.026.787	1255-1219	01/02/69	1992	1 f	D	Titular	D.E.
14	Sarmiento, Lina	10.102.107	1255-1219	01/10/95	2020	3 a	D	Asociado	D.E.
15	Schwarzkopf, Teresa	5.499.075	1255-1219	01/10/90	2015	3 a	D	Agregado	D.E.
16	Silva, Juan	2.156.816	1255-1219	01/02/69	1998	1 f	D	Titular	D.E.

J.	Año previsto de jubilación
S.A.	Situación actual
G.	Último grado académico
C.D.	Categoría y dedicación

1	Jubilado
2	Jubilable
3	Ordinario
4	Fijo
5	Contratado

a	Activo
b	Becario
c	Becario activo
d	Sabático
e	Comisión de servicio
f	Ad honorem

L	Licenciado
M	Magíster
D	Doctor



Materia:

Asunto:

A. DIRECTORIO

DIRECTORIO

PERSONAL ADMINISTRATIVO – TÉCNICO (AO)

Nº	Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Cargo	Ext.	Ingreso	J.	S.A.	G.	C.D.
17	Dugarte, Williams	18.309.251	Técnico Agropecuario	1255-1219	01/10/07	-	5 a	T.S.U.	- -
18	Gaviria, Nancy	8.035.270	Promotor de Relaciones Públicas e Interinstitucionales	1255-1219	02/07/70	2015	4 a	A	- -
19	Guadua, Ydalba	8.048.857	Secretaria	1255-1219	11/10/99	2024	4 a	B	- -
20	Guillén, Yunel	11.462.507	Auxiliar de Laboratorio	1255-1219	01/06/04	2029	4 a	T.S.U.	- -
21	Márquez, Nelson	8.021.370	Asistente de Investigación	1255-1219	01/05/96	2021	4 a	T.S.U.	- -
22	Méndez, Zulay	8.705.101	Asistente de Laboratorio	1255-1219	01/09/02	2027	4 a	T.S.U.	- -
23	Silva, Bladimiro	10.102.534	Coordinador de Proyecto	1255-1219	01/01/07	-	5 a	T.S.U.	- -
24	Smith, Julia	84.281.611	Asistente de Investigación	1255-1219	01/01/07	-	5 a	G	- -
25	Suárez, Darcy	9.473.896	Asistente de Investigación	1255-1219	01/09/07	-	5 a	L	- -
26	Suárez, Ylva	9.083.667	Coordinador de Proyecto	1255-1219	30/10/07	-	5 e	L	- -
27	Rojas, Hermelinda	11.958.884	Administradora	1255-1219	01/01/07	-	5 a	M	- -
28	Torres, Eloy	11.465.687	Asistente de Investigación	1255-1219	01/09/07	-	5 a	B	- -

J.	Año previsto de jubilación
S.A.	Situación actual
G.	Último grado académico
C.D.	Categoría y dedicación

1	Jubilado
2	Jubilable
3	Ordinario
4	Fijo
5	Contratado

a	Activo
b	Becario
c	Becario activo
d	Sabático
e	Comisión de servicio
f	Ad honorem

A	Abogado
B	Bachiller
G	Geógrafo
L	Licenciado
M	Magíster
TSU	Técnico Superior





Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

B. PREÁMBULO

 C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL		Página: MO-P-1/2
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 1. INTRODUCCIÓN	

El presente **Manual de Organización** es un instrumento de apoyo administrativo que tiene como propósito servir de consulta y orientación respecto a organización y funcionamiento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes; es una herramienta de trabajo y consulta en la que se presenta información detallada, referente a los antecedentes históricos, modelo estratégico, el marco jurídico-administrativo, descripción de los objetivos, funciones y organigramas que representan en forma esquemática la estructura del Instituto, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que resumen la organización del mismo.

El mismo forma parte de la documentación que se genera del Sistema de Información Organizacional que viene desarrollando la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), de acuerdo con una metodología establecida que consta de seis etapas, a saber: Preparación Organizacional, Entender el Proceso Actual, Rediseño del Proceso, Desarrollo del Manual, Aprobación e Implementación del Manual y Medidas, Controles y Mejoramiento Continuo.

El Manual consta de las siguientes secciones:

Introducción: es una breve explicación al lector acerca de los motivos y propósitos del mismo, metodología aplicada en el desarrollo del Manual así como una breve demostración de cómo están organizadas sus secciones.

Antecedentes Históricos: muestra brevemente la evolución del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes.

Modelo de Reglas: ilustra a través de diagrama la base jurídica que rige y sustenta los procesos y procedimientos llevados a cabo en el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).



Modelo Estratégico: define las dimensiones esenciales de la organización; en él se hace explícita su dirección o derrotero; define los resultados a lograr; asume un conjunto de valores sobre la forma de proceder; imparte directrices y expresa su razón de ser.

Estructuras: definen como se dividen, agrupan y coordinan las tareas de trabajo. Ilustradas a través de organigramas, en los que se puede diferenciar dos conceptos fundamentales:

- ✓ **Línea de Mando Directo**, que conforman las unidades operativas, mediante las cuales se materializan los objetivos operacionales.
- ✓ **Línea de Mando Funcional**, que actúa en apoyo de las operaciones que se ejecutan a través de la Línea de Mando Directo.

Objetivos: se definen como los resultados a largo plazo que una organización aspira a lograr a través de su misión básica; los cuales deben reunir las siguientes características: ser medibles, razonables, claros, coherentes y estimulantes. En un conglomerado diversificado los objetivos deben fijarse, tanto para la organización en general, como para las unidades académico-administrativas que la conforman.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL		Página: MO-P-2/2	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 1. INTRODUCCIÓN		

Funciones: se refieren al conjunto de actividades relacionadas entre sí, necesarias para el logro de los objetivos de una organización, y de cuya ejecución es responsable una unidad académico-administrativa, siempre que exista entre sus atributos y responsabilidades un mandato legal.

Es de hacer notar que el presente Manual corresponde a la organización y funcionamiento vigente del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) de la Facultad de Ciencias. Es por ello oportuno realizarle revisiones periódicas, con el propósito de incorporar cambios, para que no pierda su validez y cumpla de la mejor manera con su objetivo, a fin de contar siempre con una herramienta, de múltiples ventajas, actualizada.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

2. DECRETO DE CREACIÓN

REPÚBLICA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO

CU

No. *CNU.- 127*

Caracas,

Agst. 1969

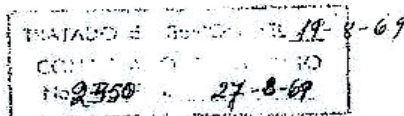
Ciudadano
Rector de la Universidad de Los Andes
Mérida,

Me permito dirigirme a usted a objeto de participarle, a los fines consiguientes, que el Consejo Nacional de Universidades en su reunión ordinaria efectuada en esta ciudad el día 12 de agosto aprobó la creación de la FACULTAD DE CIENCIAS de esa Universidad, previo el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el Informe presentado por la Comisión designada al efecto, por el Presidente del Consejo Nacional de Universidades.

Atentamente,

Víctor H. Foa,
Secretario Permanente

VRH/007/100.-





Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

2. DECRETO DE CREACIÓN

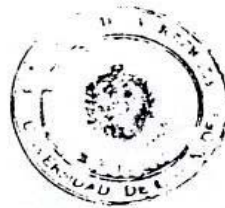


UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECTORADO
MÉRIDA-VENEZUELA

PROPOSICIÓN APROBADA SOBRE LA CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

- 1º) Se aprueba la creación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, en virtud de su necesidad evidente para el desarrollo nacional y regional y que la Universidad posee las bases necesarias para organizarla.
- 2º) La Facultad de Ciencias iniciará su funcionamiento una vez que haya revisado sus planes, incorporando y poniendo en práctica las observaciones de la Comisión ad-hoc; todo lo cual será comprobado por el Consejo Nacional de Universidades en un plazo no menor de dos meses, a través de una comisión de su seno o de la misma comisión ad-hoc.

Mérida, 28 de Agosto de 1969.



Pedro Rincón
Pedro Rincón Gutiérrez
Rector

PRG/arm.

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL		Página: MO-P-1/2	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 3. RESEÑA HISTÓRICA		

La Universidad de Los Andes, desde hace algunos años, había venido realizando gestiones para la fundación de una Facultad de Ciencias. A tal efecto, se designó un comité que rindió su primer informe en septiembre de 1966. Sobre esta base, en 1967 se creó el Centro de Ciencias, en el cual se prepararon los fundamentos de la actual Facultad. Finalmente, el 1º de agosto de 1969, el Consejo Nacional de Universidades aprobó su creación y el 5 de septiembre del mismo año, bajo el rectorado del Dr. Pedro Rincón Gutiérrez, el Consejo Universitario autorizó su funcionamiento. En 1970, se fundó la Facultad de Ciencias en un acto en el que participó como orador de orden el Dr. Francisco De Venanzi con la asistencia de algunas personalidades tanto del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) como de otras universidades del país, convirtiéndose así en la segunda Facultad de Ciencias a nivel nacional, precedida por la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes inicia sus labores conformada por cuatro Departamentos: Matemáticas, Física, Química y Biología. Además de éstos, cuenta actualmente con: un Instituto denominado *Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas* (ICAE); dos centros de investigación denominados *Centro Jardín Botánico* y *Centro Latinoamericano y del Caribe para la Investigación sobre la Enseñanza de la Ciencia* (CELCIEC); un Circuito Universitario de los Andes para el Manejo Integral de los Desechos (CIULAMIDE); y una amplia gama de Centros, Laboratorios y Grupos de investigación, adscritos a los diferentes departamentos de la Facultad.

El Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), que viene formando parte de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes desde hace algunos años, tiene su origen en el año 1969, cuando un pequeño grupo de pioneros crea el Grupo de Ecología Vegetal en el Departamento de Biología. En el año 1985, como parte de un progresivo proceso de consolidación, se transforma en el Centro de Investigaciones Ecológicas de Los Andes Tropicales (CIELAT) formado por los profesores del Grupo de Ecología Vegetal del Departamento de Biología, y más recientemente, el 30 de Julio de 1999, en el actual Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), según resolución del Consejo Nacional de Universidades CNU-SP-RI-083/99.

En la actualidad, el Instituto ha crecido y evolucionado para consolidarse como organismo dedicado fundamentalmente a la investigación y a la docencia de postgrado y actividades de extensión, teniendo el deber y derecho de participar en la docencia de pregrado; preparando a recursos humanos calificados y con los conocimientos básicos que le permitan desarrollar actividades en cualquier rama de las Ciencias Ambientales y Ecológicas jugando un papel importante en el desarrollo tecnológico del país, a través de las diferentes líneas de investigación y proyectos que ejecuta. Aunque sus oficinas y laboratorios se encuentran en la Facultad de Ciencias, su radio de acción abarca diferentes ecosistemas a lo largo de la geografía venezolana.

El instituto ha realizado y realiza investigaciones sobre ecología y ambiente en diversas escalas y temas, particularmente en ecosistemas tropicales, a través de sus líneas de investigación, cuyos resultados en su mayoría están plasmados en su producción científica. Otro aspecto no menos importante para el Instituto y sus organismos precursores lo representa su contribución a la formación de profesionales en el área a nivel de pregrado en la formación de Licenciados en Biología a cargo del Departamento de Biología, manteniendo con el mismo un acuerdo intrauniversitario, a fin de agilizar la

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

3. RESEÑA HISTÓRICA

labor docente, manteniendo la confianza, la fe y la continuidad de sus actividades docentes, de investigación y labores de extensión. Y a nivel de postgrado, en el Postgrado en Ecología Tropical con los programas de Maestría y Doctorado, a cargo del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).

Todo ello para realizar sus actividades con excelencia, calidad y compromiso, vinculadas con el desarrollo de las Ciencias Ambientales y Ecológicas, para así exponer sus resultados profesionales y productos científicos al servicio de la sociedad.



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

4. MODELO DE REGLAS

4. MODELO DE REGLAS

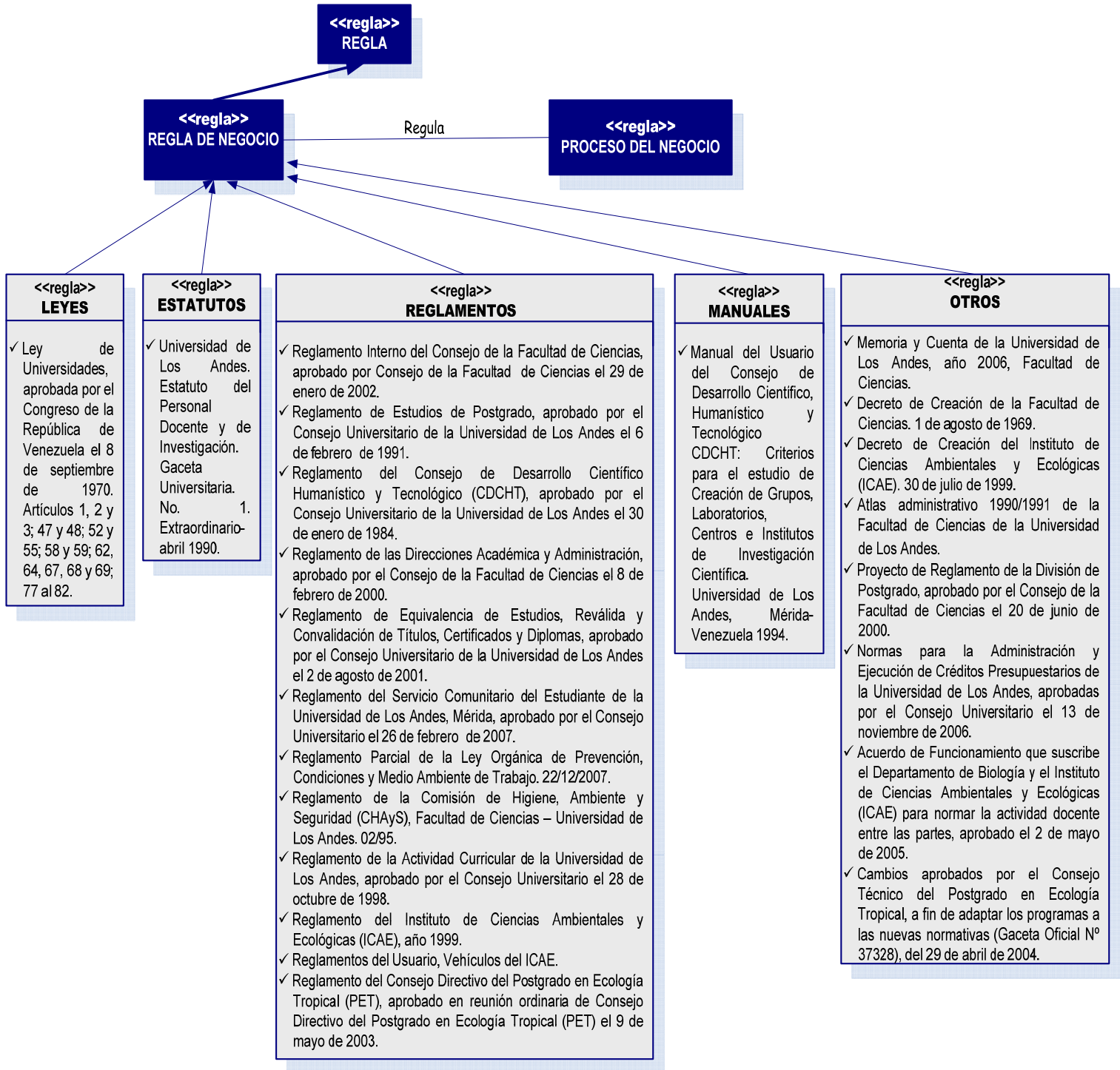


Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

4. MODELO DE REGLAS



Fuente: Curso de Modelado de Sistemas usando UML Business basado en Eriksson y Penker (2000)



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

5. MODELO ESTRATÉGICO

5. MODELO ESTRATÉGICO



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

5. MODELO ESTRATÉGICO

5. MODELO ESTRATÉGICO

5.1.
MISIÓN



5.2.
VISIÓN

5.3.
VALORES
ORGANIZACIONALES

5.4.
POLÍTICAS

5.5.
OBJETIVOS
GENERALES

5.6.
FUNCIONES
GENERALES

 C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-1/1
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 5. MODELO ESTRATÉGICO 5.1. MISIÓN	

La **Misión** del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, se puede definir de acuerdo a:

(Artículo 77 de la Ley de Universidades, año 1970).

Los Institutos son centros destinados fundamentalmente a la investigación y a colaborar en el perfeccionamiento de la enseñanza. Los Institutos estarán adscritos a las Facultades y tendrán, en la investigación, el mismo rango que las Escuelas en la escala docente.



(Artículo 1 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas-ICAE, año 1999).

El Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) es una dependencia de la Universidad de los Andes, adscrito a la Facultad de Ciencias, dedicada a desarrollar el conocimiento científico multidisciplinario en el campo de la ecología, del ambiente y sus relaciones con la sociedad; y a la formación de recursos humanos calificados para la investigación científica en las disciplinas ambientales y ecológicas.

(Acuerdo en reunión realizada con los miembros del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas-ICAE, el 15/10/2007).

Desarrollar el conocimiento científico multidisciplinario en el campo de la ecología y ambiente, a través de la investigación, formación de recursos humanos calificados y actividades de extensión; orientadas a la difusión del conocimiento, conservación y gestión de sistemas tropicales.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL		Página: MO-P-1/1	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 5. MODELO ESTRATÉGICO 5.2. VISIÓN		

La **Visión** del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), se puede definir de acuerdo a:

(Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas-ICAE, de fecha 19 de noviembre de 2007).

Ser un Instituto de excelencia en investigación, docencia y difusión de las ciencias ambientales y ecológicas, cuyos valores sean creatividad, conciencia ecológica, trabajo en equipo, conocimiento, respeto, honestidad y responsabilidad.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

**5. MODELO ESTRATÉGICO
5.3. VALORES ORGANIZACIONALES**

Los **Valores organizacionales** acordados el 15/10/2007, en reunión con los miembros del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), que orientan la conducta de su personal en todas las actividades a lo largo del camino para el logro de su misión y visión, son:

VALORES PERSONALES



1. Creatividad.
2. Excelencia.
3. Calidad en las actividades.
4. Conciencia ecológica.

VALORES GRUPALES

1. Trabajo en equipo.
2. Conocimiento.
3. Respeto.
4. Excelencia.

VALORES ORGANIZACIONALES



1. Honestidad.
2. Trabajo en equipo.
3. Responsabilidad.
4. Excelencia.

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-1/1	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 5. MODELO ESTRATÉGICO 5.4. POLÍTICAS		

De acuerdo al Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), de fecha 19 de noviembre de 2007, las **Políticas** del Instituto se pueden enumerar de la siguiente manera:

- Mantener un personal, docente y de investigación, administrativo y técnico, capacitado y actualizado.
- Conservar los planes de estudios pertinentes, flexibles, coherentes, equilibrados y actualizados.
- Preservar una adecuada administración y organización de las actividades docentes, de investigación y de extensión.
- Mantener una estructura física apropiada, así como el soporte logístico necesario para la realización de todas las actividades docentes, de investigación y extensión.
- Conservar un ambiente de trabajo armónico y agradable.
- Formar profesionales calificados en la investigación científica en las disciplinas ambientales y ecológicas, aptos para hacer frente a las necesidades del país.
- Fomentar la investigación en todos miembros del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), vinculando la docencia con la investigación y la extensión.
- Promover la investigación, así como la interacción académica entre los diferentes miembros que hacen vida en el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), así como con otras dependencias, en aras de favorecer un enfoque multi y transdisciplinario de los problemas ambientales y ecológicos.
- Apoyar y propiciar el crecimiento del personal académico, técnico y de apoyo del Instituto para la consolidación de sus múltiples actividades de investigación, docencia y extensión, así como la apertura de nuevas líneas acordes con el desarrollo de estas disciplinas.
- Desarrollar las labores de extensión del Instituto, tendientes a la difusión del conocimiento y resolución de problemas a nivel local y nacional.
- Mantener y fortalecer el convenio del Instituto con el Departamento de Biología, así como con los convenios con otros entes interesados en la docencia e investigación en ecología y ambiente.
- Difundir el conocimiento generado por el Instituto a través de conferencias, publicaciones, participaciones en congresos y distribución de información por medios digitales, internet, impresos, audiovisuales, etc.



Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

 C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-1/1
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 5. MODELO ESTRATÉGICO 5.5. OBJETIVOS GENERALES	

De acuerdo al Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9, del Reglamento Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999; los **Objetivos Generales** del Instituto son:

- Contribuir mediante el apoyo a Programas de Estudios de Postgrado, a la formación de recursos humanos calificados para la investigación en ciencias ambientales y ecológicas en concordancia con las necesidades del país y de Latinoamérica.
- Desarrollar programas de investigación en ciencias ambientales y ecológicas, poniendo énfasis en una visión integral que los vincule con el contexto socio-económico del país y del resto de América Latina.
- Contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país mediante programas de desarrollo de ecotecnologías, biotecnologías y de instrumentación científica. En este sentido, el ICAE tendrá libertad de patentar sus productos tecnológicos de acuerdo al reglamento vigente de la Universidad de los Andes.
- Desarrollar actividades de extensión mediante programas de difusión del conocimiento ecológico a sectores productivos y al público en general. Organizar cursos y talleres dirigidos a profesionales en áreas de ecología aplicada y de educación ambiental con el propósito de mejorar y actualizar su formación ecológica básica.
- Contribuir con la educación ambiental y ecológica del país mediante la publicación de libros de texto, materiales audiovisuales, folletos de instrucción y cualquier otra actividad tendiente a estos fines.
- Organizar eventos científicos nacionales e internacionales.
- Celebrar, de acuerdo a sus normas internas y de la Universidad de los Andes, programas de cooperación o proyectos de investigación con otras instituciones nacionales e internacionales.
- Auspiciar programas de investigación con proyección hacia los países latinoamericanos.
- Establecer con otras instituciones públicas o privadas convenios de investigación y/o contratos de servicio.
- Participar dentro de la Facultad de Ciencias y la Universidad de los Andes en general, en aquellas actividades que sean de su competencia académica y científica, especialmente la docencia de pregrado y postgrado.
- Mantener un compromiso permanente con las causas ambientales del país.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

 C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL		Página: MO-P-1/1
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 5. MODELO ESTRATÉGICO 5.6. FUNCIONES GENERALES	

De acuerdo al Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), de fecha 19 de noviembre de 2007, las **Funciones Generales** del Instituto, se pueden enumerar de la siguiente manera:

- Diseñar políticas para el estímulo, la promoción y el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión del Instituto a nivel de pregrado y postgrado.
- Planificar las actividades administrativas, docentes, de investigación y extensión del Instituto.
- Procurar y administrar los recursos asignados a las actividades de docencia, investigación y extensión.
- Atender las solicitudes de las diferentes dependencias institucionales.
- Participar en la planificación de las actividades académicas.
- Atender todos los cursos planificados y a los estudiantes en etapa de Trabajo Especial de Grado y Tesis de Postgrado que sean necesarios.
- Brindar apoyo docente de pre y postgrado a las facultades que así lo necesiten, dentro de las posibilidades reales del Instituto.
- Velar por el óptimo funcionamiento del Postgrado en Ecología Tropical, así como su actualización y acreditación.
- Presentar ante los organismos de financiamiento nacionales e internacionales, las solicitudes de proyectos y actividades de investigación, en función de las políticas de investigación del Instituto.
- Fomentar un ambiente de responsabilidad y respeto mutuo entre los distintos miembros del personal que labora en el Instituto.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------



Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

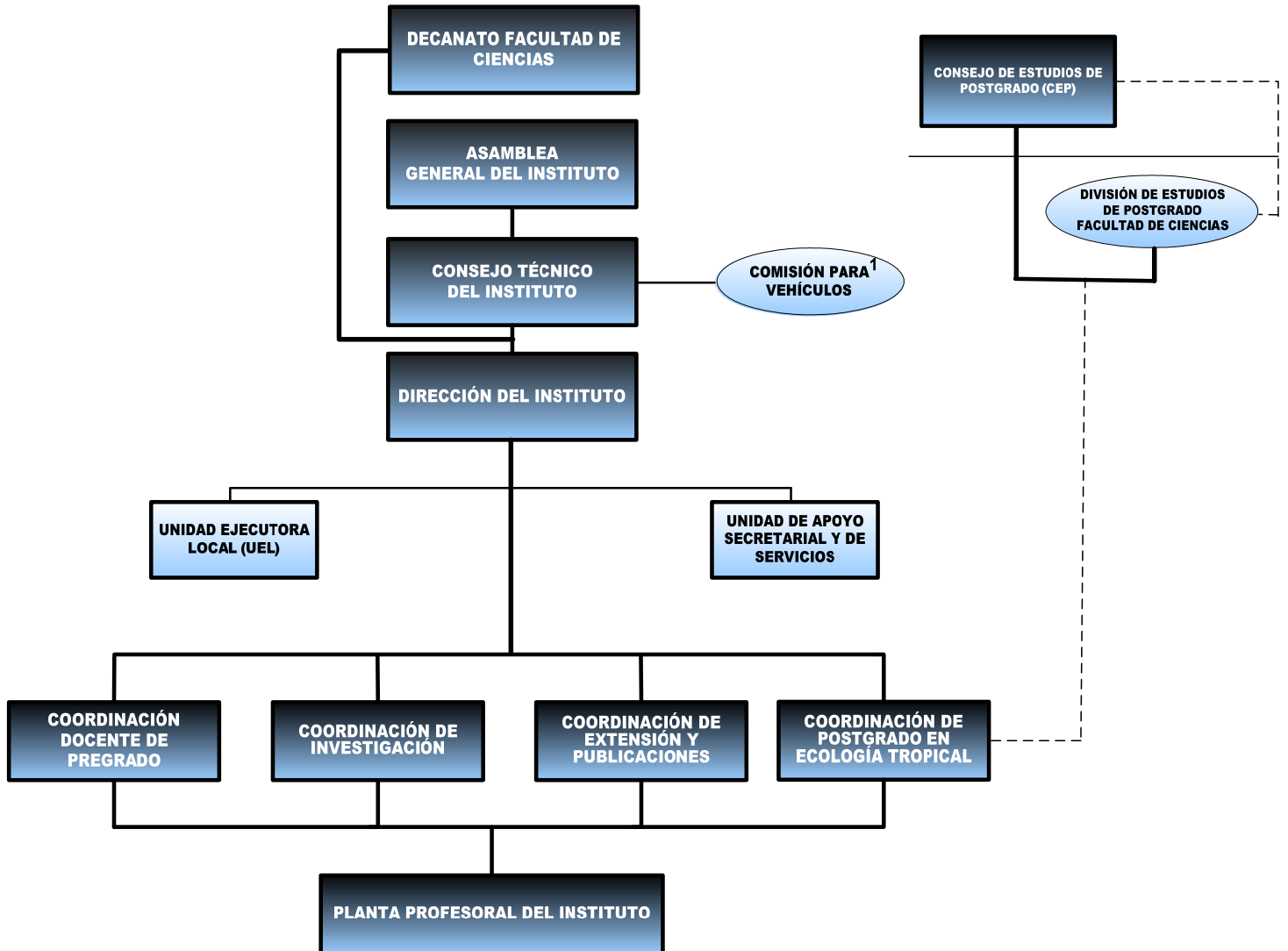


Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**1. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA GENERAL DEL
INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS**



NOTA: No refleja niveles jerárquicos.

- Línea de Desconcentración de Dependencia
- - - Línea de Coordinación Funcional
- Línea de Mando Directo
- Línea de Mando Funcional

1 Comisión para Vehículos

(1) Coordinador.

(1) Representante Profesoral.

(2) Representantes Técnicos.

Elaborado por:
DSIA – DICIEMBRE 2007

Aprobado por: Consejo Universitario
Resolución No. CU-0708
Fecha: 31/03/2008

Vigencia de la última
modificación:
DD/MM/2007



Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

2. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO

2. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO

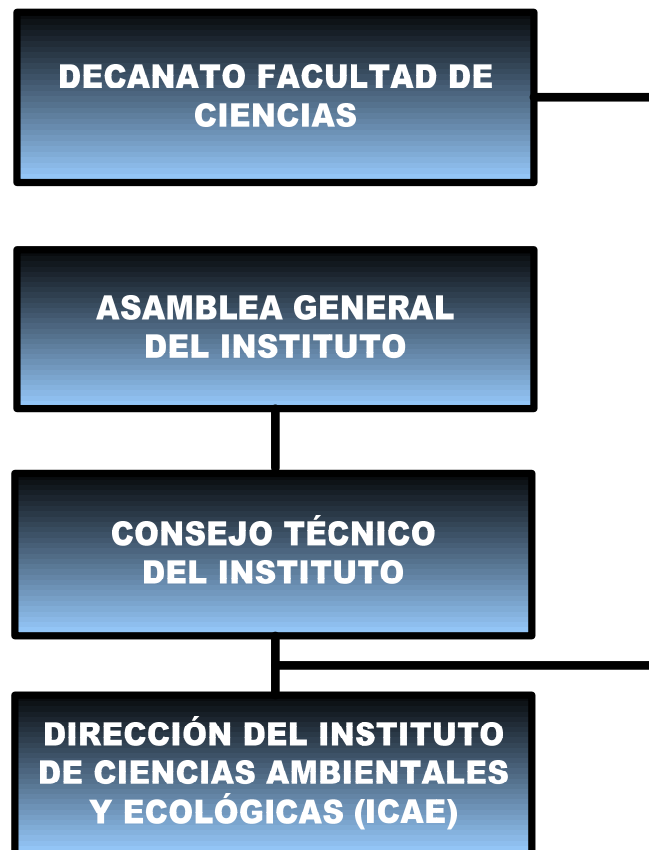




Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**2. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO
2.1. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA EN MACRO**



 C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL		Página: MO-P-1/1
Materia: C. MODELO DE ORGANIZACIÓN	Asunto: 2. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO 2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN MACRO	

El Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) es una Unidad Académica operativa adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, que materializa el cumplimiento de las políticas y el logro de los objetivos académicos en docencia, investigación y extensión de la Universidad de los Andes. Está constituida por un conjunto de unidades docentes, de investigación y extensión enmarcadas dentro del ámbito de las Ciencias Ambientales y Ecológicas.

La estructura organizativa en macro del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) está formada por todas las Unidades Administrativas ubicadas en la Línea de Mando Directo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, a la cual está adscrito el Instituto, y las Unidades de Dirección del Instituto; dichas unidades son:

Decanato de la Facultad de Ciencias: es la autoridad ejecutiva de la Facultad y el único autorizado en todo cuanto concierne a las relaciones de la Facultad con las autoridades y el Consejo Universitario. El gobierno de la Facultad será ejercido por el decano, el Consejo de la Facultad y la Asamblea de la Facultad.

Asamblea General del Instituto: es la autoridad del Instituto conjuntamente con el Consejo Técnico del Instituto y la autoridad ejecutiva del Director (a) del Instituto. Es el organismo a través del cual se estudiarán iniciativas y propuestas que procuren el mejoramiento en el desempeño de las actividades realizadas por el Instituto. Así mismo es quien diligencia las consultas que le son solicitadas y está constituida por todos los investigadores ordinarios adscritos al Instituto, un representante del personal técnico y administrativo y una representación de los estudiantes tesistas de postgrado y pregrado correspondiente al 25% de los Investigadores, según el artículo 15 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

Consejo Técnico del Instituto: es la autoridad del Instituto conjuntamente con la Asamblea General del Instituto y la autoridad ejecutiva del Director (a) del Instituto. Es el organismo a través del cual el Instituto implementará las políticas de Docencia, de Investigación y de Extensión. Está constituido por el Director, un Coordinador del Programa de Postgrado, un Coordinador del Programa de Investigación, un Coordinador del Programa de Extensión y Publicaciones y un Coordinador del Programa de Docencia de Pregrado, según el artículo 17 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

Dirección del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE): es la autoridad ejecutiva del Instituto, y el único autorizado en todo cuanto concierne a las relaciones del Instituto con las autoridades y el Consejo de la Facultad. El gobierno del Instituto será ejercido por el Director (a) del Instituto, el Consejo Técnico del Instituto y la Asamblea General. El Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) es una de las estructuras académicas primordiales de la Facultad de Ciencias que tiene a su cargo la integración de la docencia, la investigación y la extensión en el ámbito de las Ciencias Ambientales y Ecológicas. Está constituido por el conjunto de Unidades Docentes, de Investigación y Extensión afines.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------



Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO

3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO

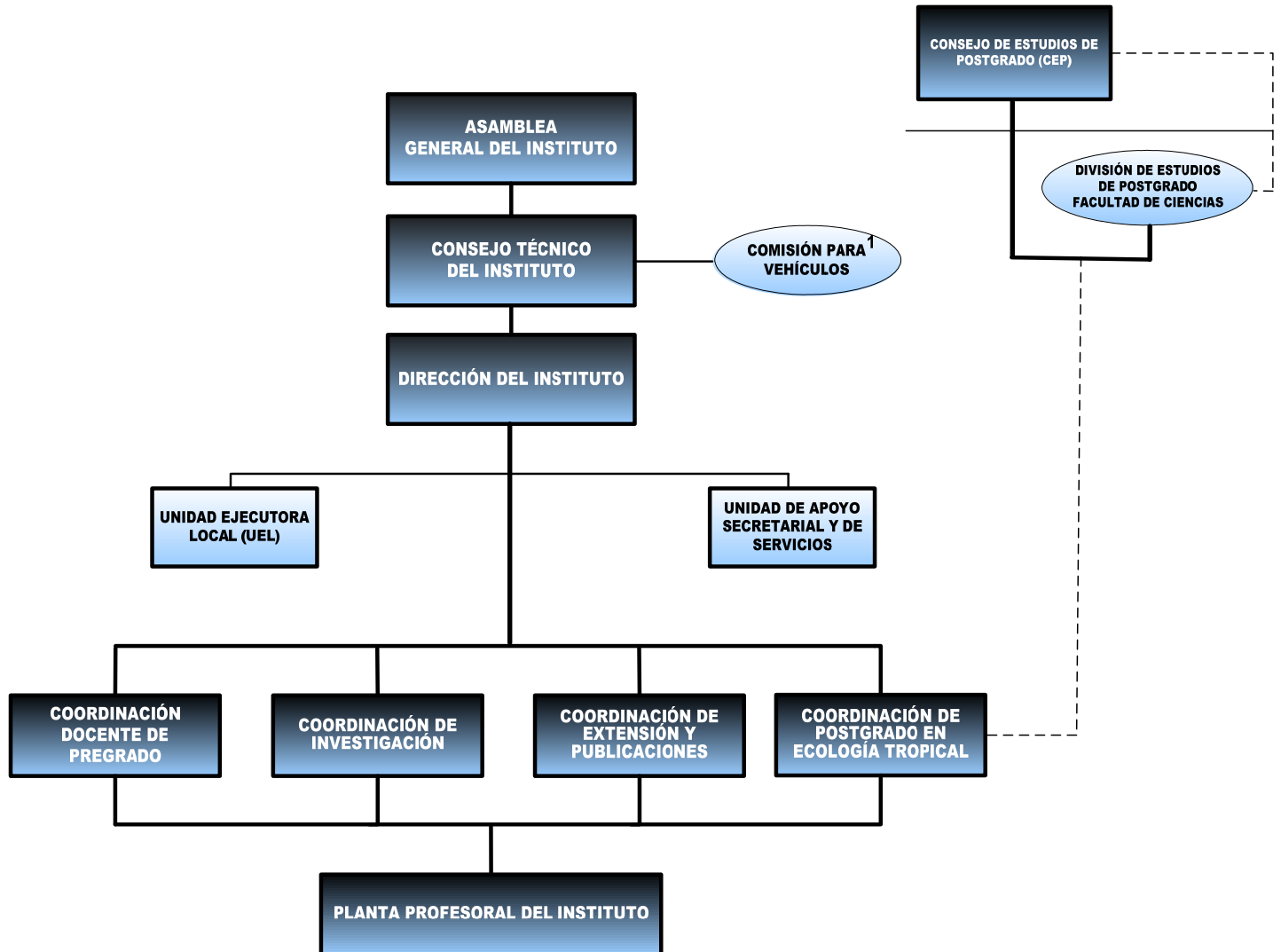


Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.1. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA EN MICRO**



NOTA: No refleja niveles jerárquicos.

— Línea de Desconcentración de Dependencia

- - Línea de Coordinación Funcional

— Línea de Mando Directo



— Línea de Mando Funcional

1 Comisión para Vehículos

(1) Coordinador.

(1) Representante Profesoral.

(2) Representantes Técnicos.

 C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-1/1
Materia: C. MODELO DE ORGANIZACIÓN	Asunto: 3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO 3.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN MICRO	

La estructura organizativa en Micro del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), está formada por todas las Unidades Administrativas internas adscritas al Instituto, a saber:

1. Asamblea General del Instituto
2. Consejo Técnico del Instituto
3. Comisiones asesoras
 - Comisión para Vehículos
4. Dirección del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE)
 - Unidad Ejecutora Local (UEL)
 - Unidad de Apoyo Secretarial y de Servicios
5. Coordinación Docente de Pregrado
6. Coordinación de Investigación
7. Coordinación de Extensión y Publicaciones
8. Coordinación de Postgrado en Ecología Tropical
9. Planta Profesorado del Instituto

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

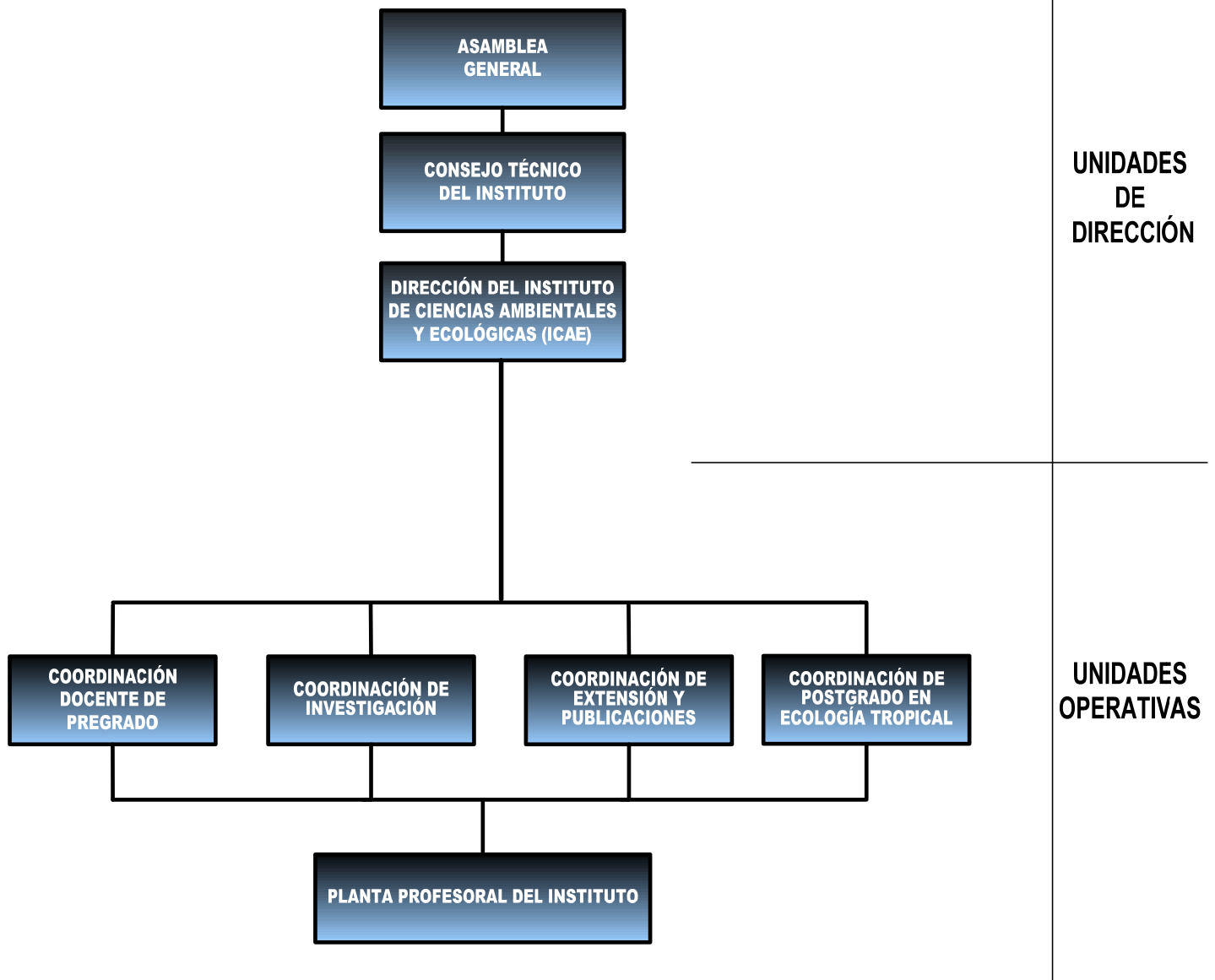


Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN



Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.3. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA DE LÍNEA DE
MANDO DIRECTO**



**UNIDADES
DE
DIRECCIÓN**

**UNIDADES
OPERATIVAS**

 C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-1/1
Materia: C. MODELO DE ORGANIZACIÓN	Asunto: 3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO 3.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LÍNEA DE MANDO DIRECTO	

La **Línea de Mando Directo** establece la jerarquía entre las Unidades de Dirección y las Unidades Operativas, en función de dinamizar el cumplimiento de las metas a través de las cuales se materializan los objetivos operacionales académicos de docencia, investigación y extensión del Instituto; en el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas dichas Unidades son:

Las **Unidades de dirección**, encargadas de dirigir la acción institucional, son:

- **Asamblea General del Instituto**
- **Consejo Técnico del Instituto**
- **Dirección del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE)**

Las **Unidades operativas**, encargadas de materializar directamente los objetivos operacionales académicos de docencia, investigación y extensión son:

- **Coordinación Docente de Pregrado**
- **Coordinación de Investigación**
- **Coordinación de Extensión y Publicaciones**
- **Coordinación de Postgrado en Ecología Tropical**
- **Planta Profesor del Instituto**

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

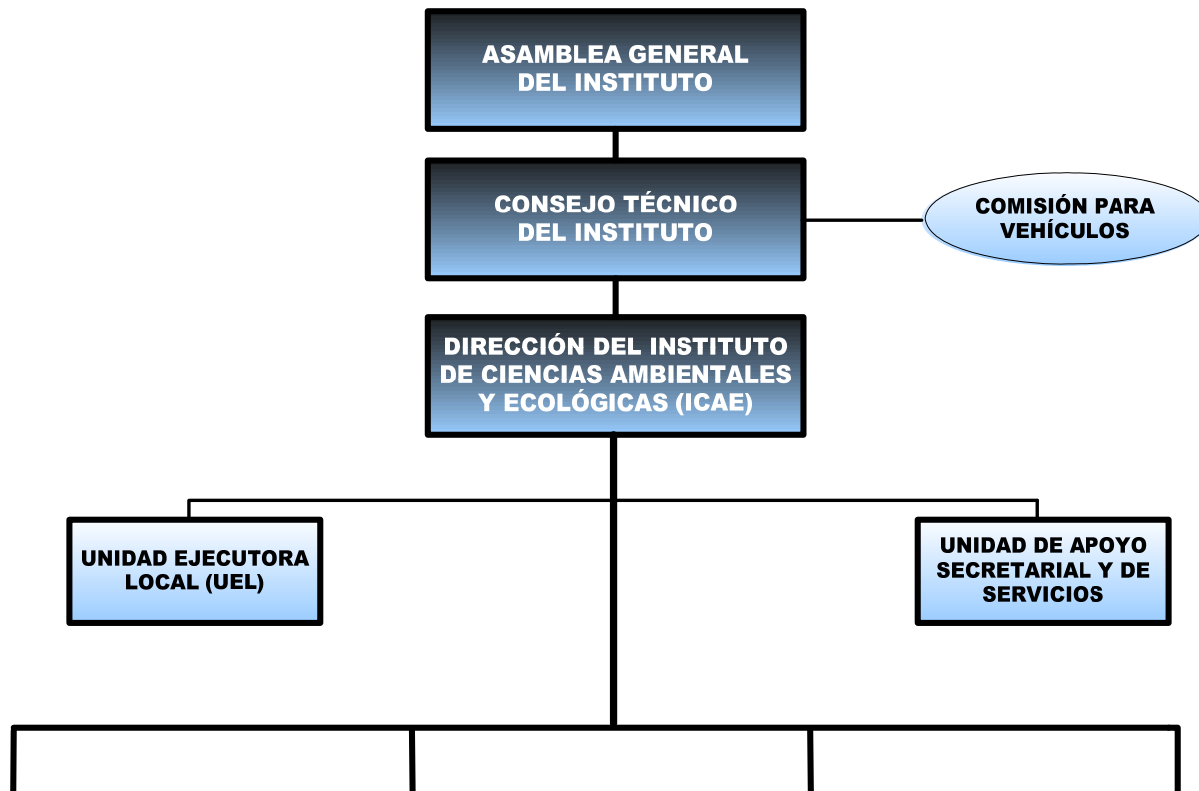




Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO
3.5. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA DE LÍNEA DE
MANDO FUNCIONAL**



 C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-1/1
Materia: C. MODELO DE ORGANIZACIÓN	Asunto: 3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO 3.6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LÍNEA DE MANDO FUNCIONAL	

La **Línea de Mando Funcional** establece las Unidades y organismos que actúan en el apoyo de las Unidades de la estructura de Línea de Mando Directo, a través de asesorías, coordinaciones y actividades de apoyo administrativo y mantenimiento, fundamentales para la consecución de los objetivos particulares y metas que año a año fija el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) en concordancia con los objetivos asignados; en el Instituto dichas Unidades son:

COMISIONES ASESORAS

- **Comisión para Vehículos**

UNIDADES DE APOYO

- **Unidad Ejecutora Local (UEL)**
- **Unidad de Apoyo Secretarial y de Servicios**

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

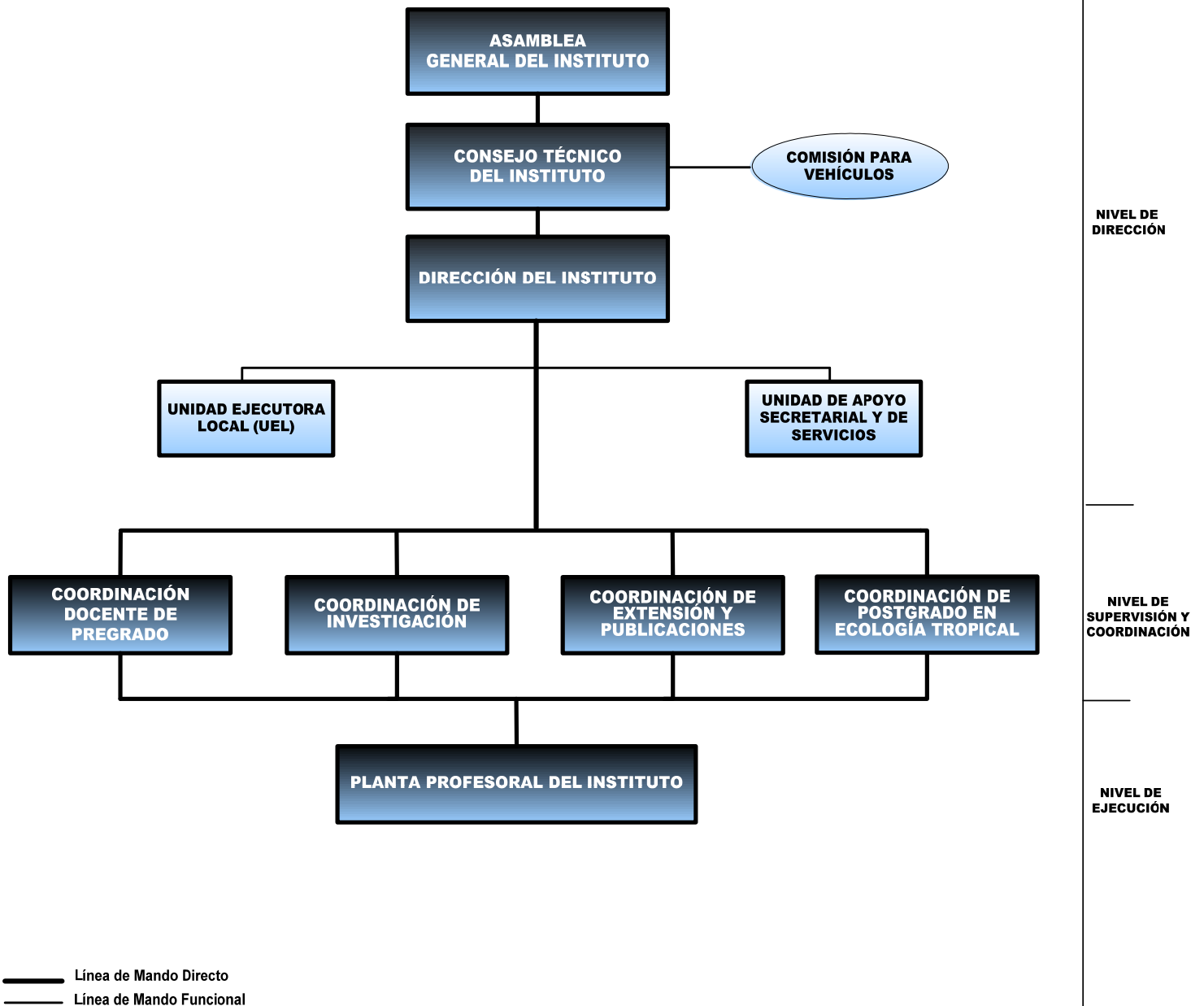


Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.7. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA DE NIVELES





Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE NIVELES**

NIVEL DE DIRECCIÓN

- Asamblea General del Instituto
- Consejo Técnico del Instituto
 - Comisiones asesoras
 - Comisión para Vehículos
- Dirección del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE)
 - Unidad Ejecutora Local (UEL)
 - Unidad de Apoyo Secretarial y de Servicios

NIVEL DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

- Coordinación Docente de Pregrado
- Coordinación de Investigación
- Coordinación de Extensión y Publicaciones
- Coordinación de Postgrado en Ecología Tropical

NIVEL DE EJECUCIÓN

- Planta Profesorial del Instituto



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA-OBJETIVO-FUNCIONES

D. MODELO ESTRUCTURAL: ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA – OBJETIVO Y FUNCIONES



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN

D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN

1. ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO

1. ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO
INTEGRANTES – OBJETIVO – ATRIBUCIONES**



1. ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO

INTEGRANTES

Está integrada por todos los investigadores ordinarios adscritos al Instituto, un (1) representante del personal técnico y administrativo y una representación de los estudiantes tesistas de postgrado y pregrado correspondiente al 25% de los Investigadores, según el artículo 15 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

OBJETIVO

Como la autoridad máxima del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) debe estudiar iniciativas y propuestas que procuren el mejoramiento en el desempeño de las actividades realizadas por el Instituto, trazar políticas para ser propuestas al Consejo Técnico del Instituto y evacuar las consultas que le fuesen solicitadas.

ATRIBUCIONES

De acuerdo al artículo 16 – Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999, son:

- ✓ Establecer las políticas y líneas generales de desarrollo del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) en lo relativo a los programas de investigación, de docencia, de extensión, de publicaciones y de las relaciones con otras instituciones.
- ✓ Elegir de su seno, cada dos años, mediante elecciones directas, a cada uno de los miembros del Consejo Técnico del Instituto, a excepción del Coordinador de Postgrado quien es electo por el Consejo Directivo del Postgrado según sus reglamentos internos y ratificado por el Consejo de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Evaluar el informe anual de actividades presentado por el Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas a su consideración.
- ✓ Proponer modificaciones a la estructura organizativa y del reglamento del Instituto para su aprobación por el Consejo de la Facultad de Ciencias y el Consejo Universitario.
- ✓ Celebrar al menos una reunión ordinaria al año y reuniones extraordinarias, convocadas con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, a solicitud del Director o de los dos tercios (2/3) de sus miembros.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN
2. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO**

2. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**

**ASAMBLEA GENERAL
DEL INSTITUTO**

**CONSEJO TÉCNICO
DEL INSTITUTO**



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO
INTEGRANTES – OBJETIVO – ATRIBUCIONES**

2. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO

INTEGRANTES



Está constituido por un (1) Director, un (1) Coordinador del Postgrado en Ecología Tropical, un (1) Coordinador del Programa de Investigación, un (1) Coordinador del Programa de Extensión y Publicaciones y un (1) Coordinador del Programa de Docencia de Pregrado, según el artículo 17 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

OBJETIVO

Como organismo de Dirección Académica del Instituto debe implementar las políticas docentes, de investigación y de extensión.

ATRIBUCIONES

De acuerdo al artículo 18 – Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999, son:

- ✓ Elevar al Consejo de la Facultad de Ciencias la propuesta del Director del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
- ✓ Celebrar reuniones ordinarias trimestrales y reuniones extraordinarias, convocadas con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, a solicitud del Director o de tres (3) de sus miembros.
- ✓ Conocer la programación del Programa de Postgrado en Ecología Tropical, incluyendo la admisión y rendimiento de los estudiantes del mismo.
- ✓ Promover y facilitar las actividades de los Programas y Proyectos del Instituto.
- ✓ Coordinar y planificar la actividad docente, de investigación y de extensión de los miembros del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
- ✓ Elaborar solicitudes de subvención, financiamiento o donaciones con el objeto de conseguir recursos para el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
- ✓ Considerar las solicitudes de investigadores interesados en adscribirse o asociarse al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
- ✓ Considerar la rescisión de la condición de investigador adscrito o asociado al Instituto, en aquellos casos en que haya un reiterado incumplimiento de los compromisos contraídos por el investigador con el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
- ✓ Supervisar la administración u la ejecución presupuestaria del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
- ✓ Considerar todos los convenios, acuerdos, contratos y demás gestiones que impliquen al Instituto.
- ✓ Presentar ante la Asamblea General un informe anual de actividades.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN

**3. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y
ECOLÓGICAS (ICAE)**

3. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)
INTEGRANTE – OBJETIVOS – ATRIBUCIONES**

3. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)

INTEGRANTE

Está integrado por un (1) Director (a), quien debe ser miembro ordinario del Personal Docente y de Investigación (PDI) de la Universidad de los Andes e investigador de reconocidos méritos, adscrito al Instituto y poseer el título de Doctor. Será propuesto por el Consejo Técnico del Instituto al Consejo de la Facultad, quien lo ratificará y tramitará su nombramiento ante el Consejo Universitario. Durará dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelecto, según los artículos 19 y 20 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).



OBJETIVOS

Como Unidad de Coordinación del Instituto debe:

- Conducir la ejecución de los planes, políticas y programas de docencia de pregrado y postgrado, de investigación y de extensión en todas las áreas del saber de las Ciencias Ambientales y Ecológicas, particularmente en las establecidas en el Instituto y en las demás carreras a las que el Instituto presta apoyo, mediante la ejecución de las funciones asignadas, y contribuyendo al logro de la misión institucional.
- Supervisar y coordinar las funciones del Personal Docente y de Investigación (PDI) y Administrativo y Obrero (AO) del Instituto.
- Ejercer junto con el Consejo Técnico del Instituto, el gobierno del mismo.

ATRIBUCIONES

De acuerdo al artículo 81 – Ley de Universidades, año 1970, son:

- ✓ Dirigir y coordinar los trabajos de investigación del Instituto.
- ✓ Representar al Instituto ante el Consejo de la Facultad.
- ✓ Informar periódicamente al Decano del funcionamiento del Instituto y de la marcha de sus trabajos.
- ✓ Las demás que le señalen los Reglamentos.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE DIRECTOR DEL INSTITUTO

De acuerdo al artículo 21 – Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999, son:

- ✓ Representar al Instituto de Ciencias Ambientales Ecológicas (ICAE) ante el Consejo de la Facultad de Ciencias y en otras instancias universitarias a que haya lugar, así como en las relaciones con organismos e instituciones nacionales e internacionales con quienes se tenga relaciones académicas, científicas y de extensión.
- ✓ Coordinar la programación docente, de investigación y de extensión del Instituto.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y
ECOLÓGICAS (ICAE)
INTEGRANTE – OBJETIVOS – ATRIBUCIONES**

- ✓ Someter a la consideración del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) todos los convenios, acuerdos, contratos y demás gestiones que impliquen al Instituto.
- ✓ Someter a consideración del Consejo Técnico del Instituto el presupuesto anual del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), supervisar con la colaboración de un Administrador la ejecución de los recursos financieros de Instituto y velar por la buena marcha de su administración.
- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Técnico del Instituto.
- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
- ✓ Establecer con la colaboración de los Coordinadores de Programas los deberes y evaluar las actividades del personal técnico, administrativo y auxiliar del Instituto.
- ✓ Someter a consideración del Consejo Técnico de Instituto y la Asamblea General el informe anual de actividades realizadas por el Instituto y presentarlo ante el Consejo de la Facultad de Ciencias.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.2. UNIDADES DE APOYO

D.2. UNIDADES DE APOYO



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**D.2. UNIDADES DE APOYO
1. COMISIONES ASESORAS**

1. COMISIONES ASESORAS



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. COMISIONES ASESORAS
1.1. COMISIÓN PARA VEHÍCULOS**

1.1. COMISIÓN PARA VEHÍCULOS

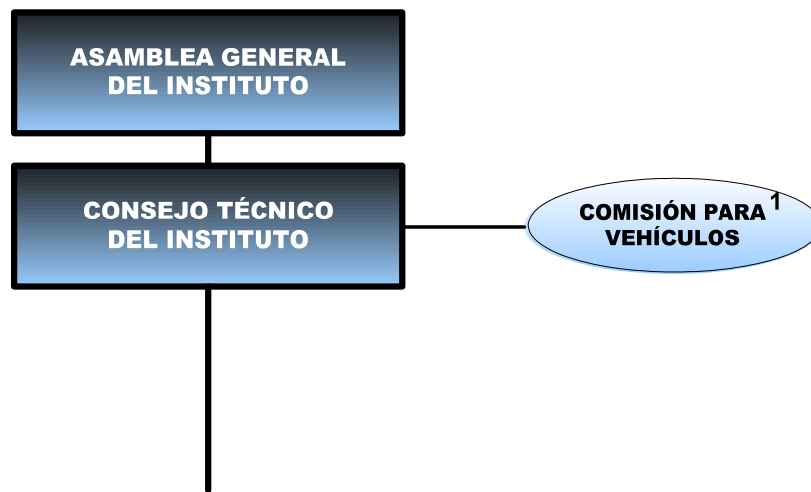


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1.1. COMISIÓN PARA VEHÍCULOS
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**



1 Comisión para Vehículos

- (1) Coordinador.**
- (1) Representante Profesoral.**
- (2) Representantes Técnicos.**



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1.1. COMISIÓN PARA VEHÍCULOS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

1.1. COMISIÓN PARA VEHÍCULOS



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador, un (1) representante profesoral y dos (2) representantes técnicos, designados por el Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).

OBJETIVO

Como organismo técnico-asesor permanente del Consejo Técnico del Instituto, debe asesorar al mismo en los aspectos que impliquen tomar decisiones que involucren a todo el Instituto.

FUNCIONES

De acuerdo al Reglamentos del Usuario, Vehículos del ICAE, son:

- ✓ Tomar y llenar la ficha de control vehicular en cada salida, la cual se encuentra al lado de las llaves.
- ✓ Revisar la bitácora de la salida anterior antes de cada salida, la cual se encuentra al lado de las llaves.
- ✓ Llevar y regresar la caja de herramientas.
- ✓ Reportar averías a las personas integrantes de la Comisión para Vehículos.
- ✓ Presentar las facturas correspondientes a compras o reparaciones del vehículo con el RIF. G-20000060-4 a nombre del ICAE.
- ✓ Respetar los días asignados al mantenimiento del vehículo.
- ✓ Garantizar que el vehículo quede al menos con 1/3 del tanque de combustible.
- ✓ Dejar los vehículos limpios en su interior, al culminar la salida del mismo.
- ✓ Dar mantenimiento general al vehículo (lavado y revisión) inmediatamente al regreso de una salida larga o de lugares donde el vehículo se enlode.
- ✓ Anunciar el mantenimiento del vehículo en el calendario, de parte del usuario, de presentarse el caso anterior.
- ✓ Tener carnet de la ULA, autorización del ICAE, licencia y certificado medico vigente.
- ✓ El usuario es el conductor autorizado (Profesores del ICAE, Alexander y Personal ATO).
- ✓ No se permite el préstamo de vehículos a nadie fuera de los usuarios autorizados.

FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES

- ✓ Hacer revisión general de los vehículos.
- ✓ Emitir informe sobre el estado del vehículo y presupuesto de necesidades aproximado al Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), basado en la revisión general.
- ✓ Llevar el vehículo al taller o reparar el mismo, si es el caso.
- ✓ Establecer el plan de mantenimiento de los vehículos



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**D.2. UNIDADES DE APOYO
2. UNIDAD EJECUTORA LOCAL (UEL)**

2. UNIDAD EJECUTORA LOCAL (UEL)



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. UNIDAD EJECUTORA LOCAL (UEL)
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDAD EJECUTORA LOCAL (UEL)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

2. UNIDAD EJECUTORA LOCAL (UEL)



INTEGRANTES

Está integrada por un (1) Administrador asignado al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), designado por el Consejo Técnico del Instituto, a propuesta del Director, según el artículo 22 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

OBJETIVO

Como Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, debe conducir la Unidad Ejecutora Local (UEL) del Instituto, en la consecución de los objetivos planteados mediante la administración de los recursos y servicios relacionados con las áreas presupuestarias, financieras, de recursos humanos del Personal Docente y de Investigación (PDI) y Personal Administrativo y Técnico del Instituto; y de los bienes muebles de la Unidad, así como mediante la ejecución de las funciones gerenciales asignadas, con el fin de contribuir al logro de la misión institucional.

FUNCIONES

De acuerdo al artículo 22 – Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999, son:

- ✓ Administrar, junto con el Director, los recursos financieros del Instituto y ejecutar, junto con aquel, las actividades y operaciones que fueren útiles o necesarias para la consecución de los objetivos de éste.
- ✓ Atender la gestión administrativa diarias del Instituto.
- ✓ Efectuar y responder por el inventario anual de los bienes, equipos e instalaciones del Instituto.
- ✓ Elaborar, bajo la supervisión del Director, los informes, cuentas y balances del ejercicio correspondiente a cada año y cooperar en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y en los ajustes del aprobado.
- ✓ Informar al Director y al Consejo Técnico del Instituto en forma periódica y detallada, sobre la situación administrativa del Instituto.

De acuerdo a la Administradora del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 2007, son:

- ✓ Llevar registro y control administrativo del presupuesto asignado y gestionado por la Unidad.
- ✓ Elaborar y analizar cuadros relacionados con el movimiento y gastos administrativos.
- ✓ Realizar, revisar y verificar los movimientos y registros contables, estados de cuentas, conciliaciones bancarias, cierres de cuentas y balances de comprobación.
- ✓ Controlar la ejecución financiero, administrativa y contable de proyectos de investigación.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. UNIDAD EJECUTORA LOCAL (UEL)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Elaborar las rendiciones de cuentas a las organizaciones nacionales e internacionales que financian proyectos de investigación.
- ✓ Mantener permanente comunicación con los responsables de los proyectos de investigación y las organizaciones nacionales e internacionales que los financian.
- ✓ Llevar el control de las cuentas por cobrar y pagar.
- ✓ Elaborar y mantener actualizada la ejecución presupuestaria de la Unidad.
- ✓ Elaborar y controlar la emisión de cheques.
- ✓ Controlar el movimiento financiero que se lleva en los bancos.
- ✓ Efectuar las conciliaciones bancarias.
- ✓ Mantener actualizada la disponibilidad y cuentas bancarias.
- ✓ Solicitar presupuestos a empresas comerciales.
- ✓ Tramitar órdenes de servicio y de compras necesarias en el Instituto.
- ✓ Realizar seguimiento de las diferentes tramitaciones, en cuanto a solicitud de equipos y materiales.
- ✓ Realizar el pago de las compras.
- ✓ Llevar registro y control de proveedores.
- ✓ Mantener contacto permanente con los proveedores
- ✓ Manejar y controlar el fondo de caja chica de la Unidad.
- ✓ Llevar el control y administrar los fondos de trabajo y/o caja chica.
- ✓ Rendir cuentas ante los entes controladores.
- ✓ Tramitar las liquidaciones de impuesto y cualquier otro asunto del régimen tributario.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente que rige la materia.
- ✓ Elaborar y llevar el control de contratos prestados a la Unidad.
- ✓ Elaborar informes periódicos contables, financieros y administrativos.
- ✓ Informar a la autoridad competente sobre la situación financiera y administrativa del Instituto.
- ✓ Redactar informes, correspondencias, actas, circulares y demás comunicaciones de la Unidad.
- ✓ Operar un microcomputador para acceder información.
- ✓ Cumplir con las normas y procedimientos de higiene y seguridad integral, establecidos por la organización.
- ✓ Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ✓ Atender e informar al público en general.
- ✓ Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.2. UNIDADES DE APOYO

3. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS

3. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS

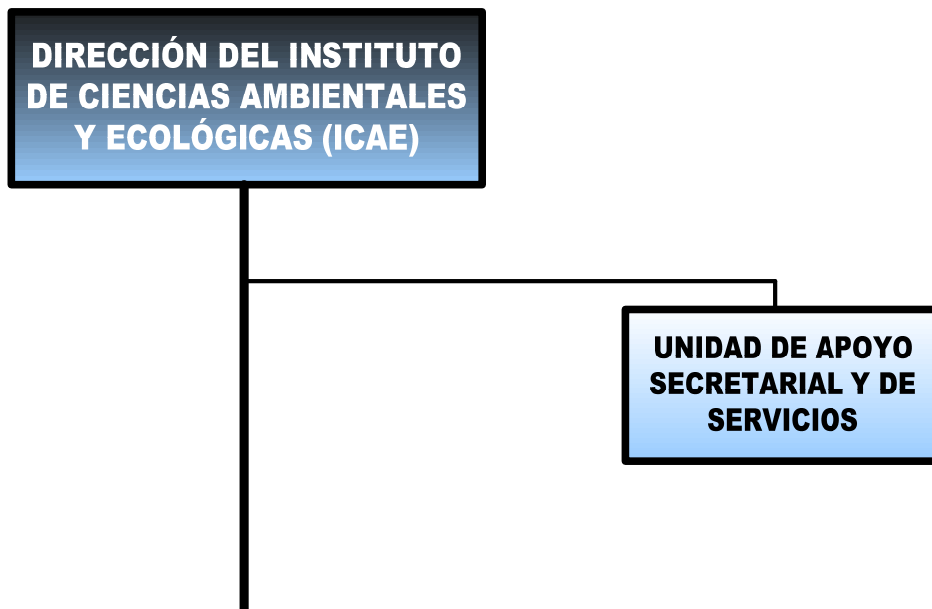


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

3. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS



INTEGRANTES

Está integrada por dos (2) secretarias asignadas al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE). Una secretaria le brinda apoyo a la Dirección del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) y una secretaria le brinda apoyo a la Coordinación de Postgrado en Ecología Tropical. El Personal Técnico, Administrativo y Obrero del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) comprende los Técnicos, Auxiliares de Laboratorio y Personal Secretarial, de administración y de servicios asignados al Instituto por la Universidad de los Andes o contratados a través de proyectos o programas del Instituto subvencionados por otra dependencia o institución, según el artículo 36 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

El ingreso de nuevos miembros al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), en cualquiera de las categorías, estará sujeto a la aprobación del Consejo Técnico del Instituto, según el artículo 38 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

OBJETIVO

Como Unidad de Apoyo Administrativa y de Mantenimiento del Instituto, debe proporcionar la asistencia administrativa de secretaria, de archivo, asistencia de laboratorio y de mantenimiento, necesaria a todos los componentes del Instituto, mediante el eficiente y oportuno cumplimiento de sus funciones en las áreas de recepción, correspondencia, transcripción, apoyo logístico, reproducción, archivo, mensajería y asistencia de laboratorio.

FUNCIONES

- ✓ Asistir al director, así como a los demás componentes del Instituto, en materia administrativa.
- ✓ Asistir al director en la elaboración del proyecto de presupuesto anual del Instituto.
- ✓ Implementar registros y formas de control para la ejecución presupuestaria de los recursos asignados al Instituto.
- ✓ Mantener actualizado el inventario de los bienes del Instituto.
- ✓ Realizar los trámites para la adquisición de bienes y material fungible, así como para la contratación de servicios, requeridos por el instituto, atendiendo a las normas administrativas vigentes.
- ✓ Proveer de material fungible a los distintos componentes del Instituto, de acuerdo a los criterios establecidos.
- ✓ Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con:
 - El envío, recepción, registro, clasificación, distribución y archivo de toda la correspondencia del Instituto.
 - Las solicitudes de redacción y transcripción de informes, actas, memorandos, anuncios, convocatorias, oficios y documentación en general, de acuerdo al orden y prioridades establecidas.
 - Las solicitudes de permiso del personal adscrito al Instituto.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- Las solicitudes de audiencia, comunicaciones telefónicas y atención al público en general, de acuerdo a las políticas establecidas.
- Las solicitudes de información requeridas por las distintas dependencias universitarias o el público en general, previa autorización de las instancias pertinentes.
- El uso del hardware y software de aplicación en los sistemas informáticos que apoyan los diferentes procesos del Instituto.
- El apoyo logístico necesario para la realización y organización de reuniones de trabajo.
- ✓ Presentar los informes solicitados por el director.
- ✓ Asistir al director en la configuración y actualización de la agenda de las actividades institucionales, particularmente en lo relativo a las convocatorias de las reuniones dentro del Instituto,
- ✓ Llevar el control de la asistencia del Personal Administrativo y Obrero adscritos al Instituto.
- ✓ Llenar a máquina o a mano formatos de órdenes de pago, recibos, requisiciones de materiales, órdenes de compra, formatos para transmisión de fax.
- ✓ Tramitar pasajes, alojamiento y viáticos del: director del Instituto, profesores de planta, profesores invitados, estudiantes, técnicos y choferes.
- ✓ Recibir y controlar peticiones para la presentación de: proyectos de tesis, avances de tesis, defensa de tesis de grado y examen de candidatura.
- ✓ Chequear y controlar los préstamos de los libros, tesis (en CD y impresas), equipos (Video Beam, pendrive, cámara fotográfica digital, computadoras portátiles, scanner, impresora láser).
- ✓ Realizar a petición del director, la solicitud de materiales, reactivos y equipos, tramitar ante la Unidad Ejecutora Local (UEL) y hacer seguimiento de su entrega.
- ✓ Organizar, mantener y archivar la documentación utilizada en el Consejo Técnico del Instituto.
- ✓ Organizar, mantener y archivar la documentación utilizada en el Instituto.
- ✓ Organizar, mantener y archivar los expedientes del Personal Docente y de Investigación (PDI) y Personal Administrativo y Obrero (AO).
- ✓ Mantener en estricto estado de pulcritud el espacio físico, los equipos, el mobiliario del Instituto.
- ✓ Mantener actualizadas y en óptima disposición las carteleras del Instituto.
- ✓ Recoger, embolsar y colocar la basura en sus respectivos depósitos.
- ✓ Movilizar material de oficina y mobiliario.
- ✓ Mantener bajo custodia y en estricto orden e identificación las llaves de todos los ambientes del recinto del Instituto.
- ✓ Realizar las labores de mensajería.
- ✓ Empacar el material impreso para su distribución a las diferentes dependencias universitarias y extrauniversitarias.
- ✓ Reproducir el material de apoyo requerido por los distintos componentes del Instituto.
- ✓ Ejecutar y controlar la venta y el canje de las publicaciones del Instituto destinados a tales fines.
- ✓ Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- ✓ Operar las impresoras, las fotocopiadoras y el fax que le fueran asignados.
- ✓ Las actividades que el jefe considere necesarias para el normal funcionamiento del Instituto.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

ASISTENCIA DE INVESTIGACIÓN Y/O DE LABORATORIO

- ✓ Dotar de los instrumentos necesarios a los estudiantes para las prácticas de laboratorio.
- ✓ Codificar y clasificar las muestras y reactivos.
- ✓ Preparar muestras y reactivos para las prácticas de laboratorio.
- ✓ Montar y desmontar equipos de laboratorio.
- ✓ Diseñar y construir dispositivos necesarios para las prácticas de laboratorio y de campo.
- ✓ Solicitar cotizaciones y adquisiciones de dispositivos necesarios para la reparación de los equipos de laboratorio.
- ✓ Participar en proyectos de investigación y de extensión, tanto en campo como en laboratorio.
- ✓ Procesar e interpretar los resultados de las pruebas.
- ✓ Colaborar en la asignación y organización de horarios de clases prácticas en el laboratorio.
- ✓ Instruir a los estudiantes en el manejo y manipulación de los equipos de laboratorio.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los equipos utilizados en el laboratorio.
- ✓ Clasificar y organizar el material, instrumentos y equipos de laboratorio y de campo.
- ✓ Asistir con labores sencillas, en la ejecución de las prácticas docentes.
- ✓ Llevar registro de los usuarios del laboratorio así como de pruebas y análisis efectuados.
- ✓ Conservar y hacer seguimiento a las muestras de laboratorio.
- ✓ Efectuar mediciones y cálculos sencillos.
- ✓ Asistir en el traslado de equipos y materiales de laboratorio y de campo.
- ✓ Limpiar los materiales y equipos utilizados en cada práctica.
- ✓ Distribuir el material de apoyo para cada práctica según cronograma.
- ✓ Transcribir y acceder información operando el microcomputador.
- ✓ Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por el Instituto.
- ✓ Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ✓ Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- ✓ Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

D.3. UNIDADES OPERATIVAS



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

1. COORDINACIÓN DOCENTE DE PREGRADO

1. COORDINACIÓN DOCENTE DE PREGRADO



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. COORDINACIÓN DOCENTE DE PREGRADO
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. COORDINACIÓN DOCENTE DE PREGRADO
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**



1. COORDINACIÓN DOCENTE DE PREGRADO

INTEGRANTES

Está integrada por un (1) Coordinador, quien debe ser miembro ordinario del personal docente y de investigación de la Universidad de Los Andes y debe ser un investigador adscrito al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), según el artículo 30 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

OBJETIVO

Como Unidad de Coordinación debe coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas de enseñanza e investigación de las Ciencias Ambientales y Ecológicas del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), mediante la sistematización y coordinación de las actividades requeridas para la ejecución de los planes, proyectos y programas de docencia de pregrado.

FUNCIONES

De acuerdo al artículo 31 – Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999, son:

- ✓ Representar al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) en todas aquellas instancias relacionadas con la docencia de pregrado de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Coordinar y planificar la programación docente de pregrado del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
- ✓ Considerar cualquier otro asunto concerniente a la docencia de pregrado en la Facultad de Ciencias.

ACUERDOS BÁSICOS INTERNOS A CUMPLIR POR LOS MIEMBROS DEL ICAE

De acuerdo a los artículos 1,2,3,4,5,6,7 y 8 – Acuerdo de Funcionamiento que suscribe el Departamento de Biología y el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) para normar la actividad docente entre las partes, año 2005, son:

- ✓ Dictar todos los semestres la asignatura Ecología Vegetal, y anualmente las asignaturas de la Opción: Ecología Ambiental, Ecología Aplicada, Ecofisiología y Ecología Vegetal Avanzada o aquellas asignaturas que la (s) sustituya (n) como resultado de una revisión curricular. Sin embargo, si en las asignaturas de la opción hay cuatro (04) o más estudiantes inscritos se podrá considerar la apertura semestral de las mismas. Dichos estudiantes deberán estar cursando al menos el 8^{vo} semestre de la carrera para que se justifique la apertura semestral de dicha asignatura.
- ✓ Participar parcial o totalmente, los profesores del Instituto, en el dictado de otras asignaturas del Departamento por mutuo acuerdo de las partes y a través de una planificación semestral.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. COORDINACIÓN DOCENTE DE PREGRADO
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Realizar los exámenes y las evaluaciones de acuerdo a la programación semestral del Departamento, y los profesores se comprometen a entregar al Departamento las planillas de notas en los plazos previstos por la Oficina de Registros Estudiantiles.
- ✓ Ser tutores e integrantes del jurado del Trabajo Especial de Grado de los estudiantes de la Opción Ecología Vegetal, de las diferentes opciones mixtas o de los T.E.G. que resulten de la revisión curricular. Dicho T.E.G. se hará de acuerdo al reglamento interno vigente elaborado por el Departamento y al aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias para los cuatro Departamentos.
- ✓ Participar activamente en las comisiones de revisión curricular que asigna el Departamento de Biología, en el caso de ser convocados; y para ello deben ser informados con anterioridad.
- ✓ Utilizar el laboratorio de Ecología Vegetal ubicado en el segundo piso de la Facultad de Ciencias, área del Departamento de Biología únicamente para labores docentes y conjuntamente con la Dirección de la Facultad lo mantendrá en condiciones para estas funciones.
- ✓ Informar al Departamento de Biología sobre la carga docente de pre y postgrado del personal docente que integra al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
- ✓ Informar de manera detallada (personal docente del ICAE), los gastos que por concepto de viáticos soliciten al Departamento. Así mismo soportará dichos gastos con las facturas correspondientes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**D.3. UNIDADES OPERATIVAS
2. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

2. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

2. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN



INTEGRANTES

Está integrada por un (1) Coordinador, quien debe ser miembro ordinario del personal docente y de investigación de la Universidad de Los Andes y debe ser un investigador adscrito al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), según el artículo 26 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

OBJETIVO

Como Unidad de Coordinación debe coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas de enseñanza e investigación de las Ciencias Ambientales y Ecológicas del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), mediante la sistematización y coordinación de las actividades requeridas para la ejecución de los planes, proyectos y programas de investigación.

FUNCIONES

De acuerdo al artículo 27 – Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999, son:

- ✓ Promover el desarrollo de los Programas de Investigación y el trabajo integrado de los distintos Laboratorios del Instituto.
- ✓ Auspiciar las iniciativas para generar programas de cooperación científica de sus miembros con otros investigadores e instituciones, asistiéndoles en sus solicitudes de financiamiento.
- ✓ Fomentar un Programa de Seminarios regulares durante el año en donde se presenten los últimos resultados de las investigaciones del personal del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas y de los investigadores que lo visiten, así como cualquier otro tema relacionado con la ecología.
- ✓ Supervisar el trabajo y producción científica de los investigadores del Instituto.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

3. COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES

3. COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

3. COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES



INTEGRANTES

Está integrada por un (1) Coordinador, quien debe ser miembro ordinario del personal docente y de investigación de la Universidad de Los Andes y debe ser un investigador adscrito al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), según el artículo 28 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999..

OBJETIVO

Como Unidad de Coordinación debe coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas de enseñanza, investigación, extensión y publicaciones de las Ciencias Ambientales y Ecológicas del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), mediante la sistematización y coordinación de las actividades requeridas para la ejecución de los planes, proyectos y programas de extensión y publicaciones.

FUNCIONES

De acuerdo al artículo 29 – Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999, son:

- ✓ Coordinar las actividades de extensión del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) mediante programas de difusión del conocimiento ecológico a sectores productivos, instituciones públicas o privadas y al público en general.
- ✓ Organizar cursos y talleres dirigidos a profesionales en áreas de ecología aplicada y de educación en ecología con el propósito de mejorar y actualizar su formación ecológica básica, fuera de las actividades formales del Postgrado.
- ✓ Coordinar las publicaciones del Instituto, gestionado los recursos financieros, promoviendo la edición y divulgación de un Boletín del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), series de monografías, libros textos, folletos de edición ambiental y material audiovisual.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

4. COORDINACIÓN DE POSTGRADO EN ECOLOGÍA TROPICAL

4. COORDINACIÓN DE POSTGRADO EN ECOLOGÍA TROPICAL



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**4. COODINACIÓN DE POSTGRADO EN ECOLOGÍA TROPICAL
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**4. COORDINACIÓN DE POSTGRADO EN ECOLOGÍA TROPICAL
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

4. COORDINACIÓN DE POSTGRADO EN ECOLOGÍA TROPICAL



INTEGRANTES

Está integrada por un (1) Coordinador, quien debe ser electo por el Consejo Directivo del Postgrado según sus reglamentos internos, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

El coordinador del PET durará dos (2) años en sus funciones y podrá ser reelecto, según el numeral 3 del Reglamento del Consejo Directivo del Postgrado en Ecología Tropical, año 2003.

Además lo conforma una (1) secretaria y un Consejo Directivo de Postgrado integrado por el Coordinador del Postgrado quien lo preside y cuatro (4) miembros elegidos de la planta profesoral del Postgrado en Ecología Tropical (PET) con sus suplentes, que en lo posible abarquen las diversas temáticas abordadas en el PET, según el numeral 2 del Reglamento del Consejo Directivo del Postgrado en Ecología Tropical, año 2003.

Los miembros del Consejo Directivo del PET son nombrados por el Consejo de la Facultad de Ciencias, a proposición del Consejo Directivo del PET. Los miembros del Consejo Directivo del PET durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán elegidos por votación por todos los profesores de planta del PET. Para ser miembro del Consejo Directivo del PET (titular o suplente) se requiere: tener el título de Doctor, haber colaborado como docente o tutor de tesis de postgrado y tener las credenciales suficientes para optar al menos al nivel 1 del PPI-Fonacit; según el numeral 6, 7 y 8 del Reglamento del Consejo Directivo del Postgrado en Ecología Tropical, año 2003.

OBJETIVO

Como Unidad de Coordinación debe coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas de enseñanza e investigación del Postgrado en Ecología Tropical del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), mediante la sistematización y coordinación de las actividades requeridas para la planificación, diseño, desarrollo y evaluación de los planes, programas y actividades pertinentes.

FUNCIONES

COORDINADOR DE POSTGRADO EN ECOLOGÍA TROPICAL

De acuerdo al artículo 25 – Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999, son:

- ✓ Dirigir y coordinar conjuntamente con el Consejo Directivo del Postgrado la marcha de la programación académica y administrativa del Postgrado en Ecología Tropical, de acuerdo a su reglamentación interna.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**4. COODINACIÓN DE POSTGRADO EN ECOLOGÍA TROPICAL
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Informar al Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) la programación docente y de investigación del Postgrado.
- ✓ Presentar al Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) el presupuesto anual del Postgrado, así como gestionar, administrar y ejecutar los recursos financieros del postgrado de acuerdo a su reglamentación interna.
- ✓ Presentar al Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) el informe anual de actividades del Postgrado en Ecología Tropical y someterlo a consideración de las instancias universitarias competentes.
- ✓ Representar al Postgrado en Ecología Tropical en comisiones, reuniones y cualquier otro evento que implique actividades de postgrado dentro y fuera de la Universidad de Los Andes.

De acuerdo al numeral 9 – Reglamento del Consejo Directivo del Postgrado en Ecología Tropical, año 2003, son:

- ✓ Convocar reuniones especiales ampliadas del Consejo Directivo del PET, con la concurrencia del resto de los profesores de planta del PET, para tratar asuntos particulares cuando lo considere necesario o a solicitud del Consejo Directivo del PET.

CONSEJO DIRECTIVO DEL POSTGRADO EN ECOLOGÍA TROPICAL

De acuerdo al Reglamento del Consejo Directivo del Postgrado en Ecología Tropical, año 2003, son:

- ✓ Discutir y decidir sobre todos los aspectos internos del Postgrado en Ecología Tropical (PET).
- ✓ Asumir (cualquier miembro del Consejo Directivo del PET) las funciones como Coordinador Encargado, en ausencia del Coordinador del PET.
- ✓ Las reuniones del Consejo Directivo del PET se realizarán por convocatoria del coordinador del PET y el quórum constará de tres (3) de sus miembros.
- ✓ Todo lo no contemplado en este reglamento será resuelto por el Consejo Directivo del PET.
- ✓ Otras que señale el Consejo de la División de Estudios de Postgrado, el Consejo de la Facultad de Ciencias o el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de los Andes.

SECRETARIA DEL POSTGRADO EN ECOLOGÍA TROPICAL

- ✓ Asistir al Coordinador del Postgrado, en materia administrativa.
- ✓ Colaborar en la planificación anual del cronograma del Postgrado.
- ✓ Tramitar la apertura de los expedientes de estudiantes de nuevo ingreso ante el Consejo de Estudios de Postgrado.
- ✓ Realizar las inscripciones, constancias y planillas de notas.
- ✓ Recibir y hacer llamadas telefónicas en atención a particularidades y competencias de la Coordinación de Postgrado.
- ✓ Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con:
 - El envío, recepción, registro, clasificación, distribución y archivo de correspondencia de la Coordinación de Postgrado.
 - Las solicitudes de redacción y transcripción de informes, oficios, actas, memorandos, anuncios, convocatorias, y documentación en general, de acuerdo al orden y prioridades establecidas.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**4. COODINACIÓN DE POSTGRADO EN ECOLOGÍA TROPICAL
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- Las solicitudes de audiencia, comunicaciones telefónicas y atención al público en general, de acuerdo a las políticas establecidas.
- Las solicitudes de información requeridas por las distintas dependencias universitarias, profesores, estudiantes o público en general, dentro y fuera del país, que estén interesados en realizar estudios de cuarto nivel, congresos o actividades específicas, previa autorización de las instancias pertinentes.
- ✓ Calcular la matrícula que debe cancelar el estudiante trimestralmente, de acuerdo a su plan de estudio y a los aranceles que dispongan las normativas establecidas por el Consejo de Estudios de Postgrado.
- ✓ Tramitar Nota de Cobro de Matrícula (Instituciones públicas y privadas) a estudiantes Becados.
- ✓ Llenar a máquina o a mano formatos de órdenes de pago, recibos, requisiciones de materiales, órdenes de compra, formatos para transmisión de fax.
- ✓ Brindar apoyo logístico en la organización y ejecución de reuniones.
- ✓ Llevar control de caja chica.
- ✓ Tramitar pasajes, alojamiento y viáticos del: Coordinador del Postgrado, profesores de planta, profesores invitados, estudiantes, técnicos y choferes.
- ✓ Recibir y controlar peticiones para la presentación de: proyectos de tesis, avances de tesis, defensa de tesis de grado y examen de candidatura.
- ✓ Chequear y controlar los préstamos de los libros, tesis (en CD y impresas), equipos (Video Beam, pendrive, cámara fotográfica digital, computadoras portátiles, scanner, impresora láser).
- ✓ Preparar el expediente final para los estudiantes que culminan sus estudios con los siguientes documentos: notas finales, solicitud de grado, solvencia, entre otros.
- ✓ Realizar a petición del Coordinador, la solicitud de materiales, reactivos y equipos, tramitar ante la Unidad Ejecutora Local (UEL) y hacer seguimiento de su entrega.
- ✓ Preparar, junto con el Coordinador y en base a los informes de los Profesores de Planta del Postgrado, los respectivos informes de actividades anuales.
- ✓ Mantener informado al Coordinador acerca de citas, reuniones o eventos.
- ✓ Enviar la información requerida por el Consejo de Estudios de Postgrado y otros organismos o instituciones como: FONACIT, Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), Ministerio de Ciencia y tecnología, entre otros.
- ✓ Llevar la relación de ingresos por matrícula.
- ✓ Reportar cualquier anomalía en los equipos bajo su responsabilidad.
- ✓ Operar el computador, fotocopiadora y fax.
- ✓ Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por el Instituto.
- ✓ Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ✓ Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- ✓ Realizar cualquier otra función afín que le sea asignada.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

5. PLANTA PROFESORAL DEL INSTITUTO

5. PLANTA PROFESORAL DEL INSTITUTO



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**5. PLANTA PROFESORAL DEL INSTITUTO
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





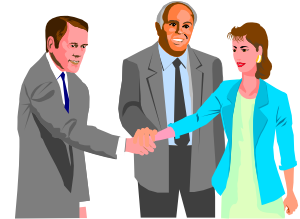
Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

5. PLANTA PROFESORAL DEL INSTITUTO
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

5. PLANTA PROFESORAL DEL INSTITUTO



INTEGRANTES

Está integrada por dos (2) Profesores Asistentes, cuatro (4) Profesores Agregados, tres (3) Profesores Asociados y siete (2) Profesores Titulares.

Los miembros del personal docente y de investigación serán nombrados por el Rector a propuesta del Consejo de la Facultad correspondiente y con la aprobación del Consejo Universitario, según el artículo 84 de la Ley de Universidades, año 1970.



De acuerdo al artículo 85 – Ley de Universidades, año 1970, para ser miembro del personal docente y de investigación se requiere:

- Poseer condiciones morales y cívicas que lo hagan apto para tal función;
- Haberse distinguido en sus estudios universitarios o en su especialidad o ser autor de trabajos valiosos en la materia que aspire a enseñar; y
- Llenar los demás requisitos establecidos en la Ley de Universidades y los reglamentos

De acuerdo al artículo 35 – Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999, los investigadores pueden ser:

- **Investigadores Ordinarios:** Son aquellos profesores, miembros del personal docente y de investigación de la Universidad de Los Andes que cumplen sus principales actividades en el Instituto, y aquellos remunerados directamente con recursos del Instituto.
- **Investigadores Asociados:** Son aquellos miembros del personal docente y de investigación de la Universidad de Los Andes u otra Institución académica que participan en actividades del Instituto, sin estar adscritos a éste.
- **Investigadores Visitantes:** Son aquellos profesionales que sólo permanecen durante un corto tiempo en el Instituto, en cumplimiento de convenios, programas de postdoctorado, de año sabático, programas de pasantías o en calidad de invitados.

Para la evaluación del personal adscrito al Instituto, se procederá de la manera siguiente: Cada dos años, el Consejo Técnico del Instituto hará una evaluación del desempeño de cada uno de sus miembros, a través de los trabajos publicados en libros y revistas especializadas, asistencia y presentación de trabajos en congresos, publicación de libros de texto, actividad de extensión y actividad docente de pre y postgrado. Aquellos que hayan tenido un desempeño sobresaliente serán premiados de la forma que se considere conveniente, los que no cumplan un rendimiento aceptable se les llamará la atención al respecto y cuando sea el caso será posible la aplicación de sanciones; según el artículo 39 del Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), año 1999.

 C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)	
SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL		Página: MO-P-2/3
Materia: D. MODELO ESTRUCTURAL	Asunto: 5. PLANTA PROFESORAL DEL INSTITUTO INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES	

OBJETIVO

Como Unidad Académica debe dar cumplimiento a las políticas de enseñanza e investigación, así como la orientación moral y cívica que la Universidad debe impartir a sus estudiantes, según el artículo 83 de la Ley de Universidades, año 1970.

FUNCIONES

Todas las que dicte la Ley de Universidades año 1970, Estatuto del Personal Docente y de Investigación año 1990 y demás reglamentos, normas y acuerdos que existan para tal fin.

De acuerdo al Título IV, de la Dedicación del Personal Docente y de Investigación, Capítulo I Disposiciones Generales, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, año 1990:

ARTICULO 111.- A los fines de la más adecuada programación de las actividades universitarias, las unidades académicas correspondientes (Departamentos, Institutos y Centros), propondrán a los Consejos de Facultad o Núcleo, al inicio de cada periodo, las obligaciones que, conforme a los planes de trabajo establecidos, deba cumplir cada uno de los profesores adscritos a las mismas. La descripción de tales obligaciones comprenderá las clases teóricas, la docencia práctica, las labores administrativo-docentes y las actividades de investigación y de extensión, debiendo señalarse con precisión las horas que el profesor debe dedicar a cada una de ellas. En la asignación de estas obligaciones, la unidad académica correspondiente hará una distribución justa y racional, atendiendo a la dedicación y a las aptitudes y capacidades de los profesores adscritos a ella.

Parágrafo Unico: Si fuere el caso, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad o Núcleo podrán asignar las obligaciones que les competan, entre las señaladas en el presente artículo, participándolo a las unidades académicas correspondientes, las cuales reconocerán estas decisiones e incluirán las actividades respectivas en la carga académica del profesor.

ARTICULO 112.- Los profesores cumplirán las obligaciones antes indicadas de acuerdo al horario establecido, dentro de la jornada que les corresponda, sin que sea permitido, por ningún motivo, la superposición de aquél con el de otras actividades.

ARTICULO 113.- La Universidad establecerá los medios de control del cumplimiento de las obligaciones que atañen a los profesores e investigadores, según la programación establecida y el tiempo que, conforme a su dedicación, deben permanecer en ambientes universitarios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, 124 y 131 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, año 1990.

ACUERDOS BÁSICOS INTERNOS A CUMPLIR POR LOS MIEMBROS DEL ICAE

De acuerdo a los artículos 1,2,3,4,5,6,7 y 8 – Acuerdo de Funcionamiento que suscribe el Departamento de Biología y el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) para normar la actividad docente entre las partes, año 2005, son:

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución No. CU-0708 Fecha: 31/03/2008	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**5. PLANTA PROFESORAL DEL INSTITUTO
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Dictar todos los semestres la asignatura Ecología Vegetal, y anualmente las asignaturas de la Opción: Ecología Ambiental, Ecología Aplicada, Ecofisiología y Ecología Vegetal Avanzada o aquellas asignaturas que la (s) sustituya (n) como resultado de una revisión curricular. Sin embargo, si en las asignaturas de la opción hay cuatro (04) o más estudiantes inscritos se podrá considerar la apertura semestral de las mismas. Dichos estudiantes deberán estar cursando al menos el 8^{vo} semestre de la carrera para que se justifique la apertura semestral de dicha asignatura.
- ✓ Participar parcial o totalmente, los profesores del Instituto, en el dictado de otras asignaturas del Departamento por mutuo acuerdo de las partes y a través de una planificación semestral.
- ✓ Realizar los exámenes y las evaluaciones de acuerdo a la programación semestral del Departamento, y los profesores se comprometen a entregar al Departamento las planillas de notas en los plazos previstos por la Oficina de Registros Estudiantiles.
- ✓ Ser tutores e integrantes del jurado del Trabajo Especial de Grado de los estudiantes de la Opción Ecología Vegetal, de las diferentes opciones mixtas o de los T.E.G. que resulten de la revisión curricular. Dicho T.E.G. se hará de acuerdo al reglamento interno vigente elaborado por el Departamento y al aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias para los cuatro Departamentos.
- ✓ Participar activamente en las comisiones de revisión curricular que asigna el Departamento de Biología, en el caso de ser convocados; y para ello deben ser informados con anterioridad.
- ✓ Utilizar el laboratorio de Ecología Vegetal ubicado en el segundo piso de la Facultad de Ciencias, área del Departamento de Biología únicamente para labores docentes y conjuntamente con la Dirección de la Facultad lo mantendrá en condiciones para estas funciones.
- ✓ Informar al Departamento de Biología sobre la carga docente de pre y postgrado del personal docente que integra al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).
- ✓ Informar de manera detallada (personal docente del ICAE), los gastos que por concepto de viáticos soliciten al Departamento. Así mismo soportará dichos gastos con las facturas correspondientes.